ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ DE CONTRATACION N° 057	
Hora: 04:30 pm	**Fecha: 21 de Diciembre de 2021**
Lugar:	ICBF Regional Guajira – Sección virtual
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Contratación Área Misional.
Objetivo:	Revisar y conceptuar sobre la adición a los contratos de servicios de Hogares Comunitarios con Bienestar en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales. Revisar y conceptuar sobre la contratación de la modalidad 1000 Días para Cambiar el Mundo.

Agenda:

- Verificación de miembros permanentes del comité.
- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- Desarrollo y aprobación de contratación
- Conclusiones

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo la 04:00 P.M. del Veintiún (21) de Diciembre de 2021, por medio de sesión virtual vía Microsoft Teams, se reunieron los siguientes miembros permanentes del Comité de Contratación para el proceso de Nutrición de la Modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo.

DESARROLLO:

- **Verificación de miembros permanentes del comité.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, el numeral **1.8**. la Dirección Regional Guajira procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la Sesión No. **057 de 2021**

Miembros con voz y voto

- ✓ Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes– Directora Regional
- ✓ Dra. Iniris del Rosario Guerra Milliam – Coordinador Grupo Jurídico.
- ✓ Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinador Grupo Financiero

Invitados con voz sin voto

- ✓ Sibyl Michell Rodriguez Dkon – Coordinadora GAT
- ✓ Hernesto Felizzola – Contratista GAT Nutrición

Secretario Tecnico
Jairo Jair Manotas Ibarra

PÚBLICA

Lectura y aprobación del orden del día

- Se procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por los miembros.
- Presentación proceso de evaluación –Modalidad de 1000 Días para Cambiar el Mundo

En relación con las actividades previas a la contratación se da inicio al desarrollo del comité donde la Directora Regional atenderá las recomendaciones de este.

1. **CONCEPTUAR PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE HOGARES COMUNITARIOS CON BIENESTAR EN TODAS SUS FORMAS DE ATENCIÓN (HCB, HCB AGRUPADOS, HCB INTEGRALES, HOGARES EMPRESARIALES, HCB MÚLTIPLES, HCB FAMI), JARDINES SOCIALES.**

El secretario técnico del comité Dr. Jairo Manotas Ibarra le da el uso de la palabra a la Coordinadora del grupo de asistencia técnica Dra. Sibyl Rodriguez Dkon la cual manifiesta que la implementación del memorando con radicado 20211240000016112 3 del 22 de noviembre 2021, el cual establece Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), y Jardines Sociales, suscritos en el mes de diciembre de 2020.Esto como consecuencia de la pandemia del COVID-19, como un hecho exterior, irresistible e imprevisible, y con base en las declaratorias de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y los actos administrativos del ICBF donde se han adoptado las medidas de prevención, manejo y contención con ocasión al COVID-19, en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de niñas y niños de primera infancia y mujeres gestantes, esto a través de estrategias no presenciales, se requiere de la adición de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención.

Buscando promover la integralidad de los componentes de la atención aplicando para ello acciones que permitan especialmente, el fortalecimiento del componente pedagógico como base del desarrollo de la primera infancia que a su vez propicie la participación de las EAS como actores directos involucrados en la prestación de estos servicios, los cuales se encuentran enmarcados en los manuales operativos y el anexo para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19 Por lo cual se solicita la adición del valor de $ 422.727.310,00 a nueve (9) contratos de aporte en los servicios Comunitarios HCB.

Una vez terminada la intervención de la Coordinadora del grupo de asistencia técnica se le concede la palabra al Dr. Cristhian David Becerra Florez para que proceda a explicar la parte financiera y manifiesta que los contratos fueron realizados con una vigencia futura y proyectados para una atención presencial, pero a raíz de la pandemia COVID 19 fue necesario implementar estrategia de atención lo cual conllevo a mayores costos financieros produciendo desfinanciamiento la orientaciones de la BPI al inicio fue desfinanciar el ultimo desembolso para seguir con la operación y al final se realizaría la adición es por eso que a continuación se presenta la matriz con los nueves contratos objeto de la adición.

PÚBLICA

CZ	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA EAS	VALOR INICIAL APORTE DEL ICBF	VALOR INICIAL APORTE EAS	VALOR INICIAL CONTRATO	$ VALOR ADICIONES HISTORICAS ICBF	VALOR ADICIONES HISTORICAS CONTRAPARTIDA-VALOR TECNICO	VALOR VIGENTE DEL CONTRATO (INICIAL + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO+ADICIONES	VALOR POR ADICIONAR ICBF	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (APORTE ICBF + CONTRAPARTIDA, SI APLICA + VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (hasta cuando).
CZ FONSECA	44003252020	ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA	$ 294.046.068,00	$ -	$ 294.046.068,00	$ 3.511200,00	$ -	$ 297.557.268,00	$ 2.083.103,00	$ 299.640.371,00	31/07/2022
CZ FONSECA	44003262020	UNION TEMPORAL AIMAJA TEPICHI 20	$ 793.772.276,00	$ -	$ 793.772.276,00	$ -	$ -	$ 793.772.276,00	$ 5.630.600,00	$ 799.402.876,00	31/07/2022
CZ NAZARETH	44003292020	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	$ 2.362.096.606,00		$ 2.362.096.606,00	$ 40.419.800,00	$ -	$ 2.402.516.406,00	$ 57.418.782,00	$ 2.459.935.188,00	31/07/2022
CZ RIOHACHA 1	44003302020	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS MUJERES LUCHADORAS-JEIUU AYAATATNU	$ 1764.823.649,00		$ 1764.823.649,00	$ 15.647.054,00		$ 1780.470.703,00	$ 49.705.259,00	$ 1830.175.962,00	31/07/2022
CZ RIOHACHA 1	44003302020	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS MUJERES LUCHADORAS-JEIUU AYAATATNU			$ -			$ -	$ 596.463,00	$ 596.463,00	31/07/2022
CZ RIOHACHA 1	44003312020	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS MUJERES LUCHADORAS-JEIUU AYAATATNU	$ 4.110.794.263,00		$ 4.110.794.263,00	$ 26.327.274,00		$ 4.137.121537,00	$ 32.567.092,00	$ 4.169.688.629,00	31/07/2022
CZ RIOHACHA 1	44003312020	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS MUJERES LUCHADORAS-JEIUU AYAATATNU			$ -			$ -	$ 390.805,00	$ 390.805,00	31/07/2022
CZ FONSECA	44003322020	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	$ 3.290.148.730,00	$ 197.408.924,00	$ 3.487.557.654,00	$ 47.986.400,00	$ 2.879.184,00	$ 3.538.423.238,00	$ 56.197.826,00	$ 3.597.982.334,00	31/07/2022
CZ MANAURE	44003352020	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	$ 5.444.499.900,00	$ 326.669.994,00	$ 5.771.169.894,00	$ 117.852.497,00	$ 7.071.150,00	$ 5.896.093.541,00	$ 115.693.358,00	$ 6.011.728.500,00	31/07/2022
CZ MAICAO	44003372020	UNION TEMPORAL OULIWOU	$ 1337.955.479,00		$ 1337.955.479,00	$ 14.711348,00		$ 1352.666.827,00	$ 20.125.366,00	$ 1372.792.193,00	31/07/2022
CZ MAICAO	44003372020	UNION TEMPORAL OULIWOU			$ -			$ -	$ 241504,00	$ 241504,00	31/07/2022
CZ MAICAO	44003512020	UNION TEMPORAL "CEADESCOM"	$ 5.177.612.650,00		$ 5.177.612.650,00	$ 85.146.891,00		$ 5.262.759.541,00	$ 82.087.152,00	$ 5.344.846.693,00	31/07/2022
					$ -			$ -	$ 422.727.310,00	$ -	

DECISIÓN:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numeral 1.8.1 "Funciones del Comité de Contratación" se emite **CONCEPTO FAVORABLE** por parte de las áreas Financiera, Jurídica y Dirección Regional para adicionar a los nueves (9) contratos de los servicios de Hogares Comunitarios con Bienestar en todas sus formas de atención

Se recomienda por parte de la Coordinación financiera que las pólizas deben de quedar legalizadas dentro de la vigencia 2021.

2. REVISAR Y CONCEPTUAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD 1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO.

Desde la Dirección de Nutrición se diseñó la modalidad de "1.000 días para cambiar" el mundo para atender a las niñas, niños y mujeres gestantes como estrategia que busca promover el desarrollo de las niñas y los niños en sus mil primeros días de vida, a través de la implementación de acciones que prevengan la desnutrición crónica mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, al tiempo que se fortalecen las capacidades familiares que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores.

PUBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El fortalecimiento de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo contribuye al cumplimiento de las propuestas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, particularmente, en el Pacto Estructural (III) por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados – Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos, objetivo 3 "lograr una alimentación adecuada y mejorar el estado nutricional de la población, con énfasis en La Guajira, Chocó y zonas dispersas", estrategia "Organización de intervenciones y oferta institucional en torno a la nutrición".

De acuerdo con la Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA IP- 001-2020-ICBFSEN, CUYO OBJETO ES: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN SUS MODALIDADES CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, Y EL SERVICIO DE UNIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA, CUYO OBJETIVO ES: CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL EN LAS MUJERES GESTANTES, LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, Y ESTABLECER UNA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL CUANDO ESTOS PRESENTEN DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SNBF" y D*e conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021, el comité de evaluación de la regional La Guajira, designado mediante memorando No: **20214800000028463** con fecha 10/12/2021 procedió a efectuar el análisis y verificación de los criterios de verificación y selección de los oferentes que a través de la plataforma SECOP II manifestaron interés de operar La modalidad Mil días para Cambiar el Mundo, para el centro zonal Manaure Municipio de Uribia Zona Media Baja.

La Dirección Regional procede a cargar a través de la plataforma SECOP II 1 una invitación de alcance nacional para manifestar interés en el proceso de contratación a todas las entidades habilitadas en el Banco de Oferentes conformado mediante la IP- 001-2020-ICBFSEN. La invitación contiene la siguiente información: modalidad o servicio por operar, objeto del contrato, número de cupos, municipios de ejecución, valor de los aportes del ICBF, Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, plazo de ejecución, Centro Zonal, plazo para la presentación de la manifestación de interés, datos de contacto de la Dirección Regional. La invitación está acompañada por el estudio previo de la contratación, estructura de costos de la modalidad, 2. Modelo manifestación respuesta EAS - Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo Manaure, Anexo, Anexo No 10 Clausulado general modalidad 1.000 días para cambiar el mundo Manaure, Anexo No 11 Clausulado específico modalidad 1.000 días para cambiar el mundo Manaure, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y PACCO.

Invitación a manifestar interés: 5

Modalidad 1000 Días para Cambiar el Mundo Centro Zonal Manaure, Municipio Uribia Zona Media Baja, Radicado No. 20214800000046321 del 06 de diciembre de 2021

Fecha límite de respuesta:

10 de diciembre de 2021 – 03:00PM

Número de Entidades habilitadas en BNO: 120

Entidades invitadas para la modalidad 1000 días para cambiar el mundo: 120 a través de la plataforma Secop II

PUBLICA

La Regional recibe las observaciones, consultas, o solicitudes de aclaración a través de la plataforma SECOP II y se da respuesta por el mismo medio dentro de los términos establecidos.

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados a través de la plataforma SECOP II en los términos en que se ha publicado la invitación por la Dirección Regional, se procede a efectuar revisión de los criterios de verificación en los términos descritos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021.

1. Capacidad residual de contratación: la Dirección de Nutrición publica las capacidades residuales y capacidades residuales actualizadas de cada una de las EAS habilitadas en el BNO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021 a través del siguiente enlace en línea:

https://icbfgobmy.sharepoint.com/:f:/r/personal/jonny_davila_icbf_gov_co/Documents/VERIFICACI%C3%93N%20CAPACIDAD%20RESIDUAL%20Y%20TECHOS%20PRESUPUESTALES?csf=1&web=1&e=lRapU1, Lo anterior, con el fin de consultar la respectiva capacidad de las EAS que manifiesten interés verificación (capacidad residual).

2. Verificación de calidad de las EAS: Para ello, se procede a consultar los anexos No. 05, 06 y 07, que corresponden a las matrices de calidad de las EAS para las modalidades 1.000 días para cambiar el mundo, Centros de Recuperación Nutricional y el servicio de Unidades de Búsqueda Activa, respectivamente.

A continuación, se describe el procedimiento establecido y los resultados obtenidos en el proceso de verificación y evaluación.

Centro Zonal Manaure, Municipio Uribia Zona Media Baja:

Se recibieron 9 manifestaciones de interés a contratar de las siguientes entidades:

- ✓ FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- ✓ FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
- ✓ FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR
- ✓ FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL
- ✓ FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE
- ✓ NU3
- ✓ CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA
- ✓ UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
- ✓ UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

Así las cosas, los resultados obtenidos en la verificación anterior fueron los siguientes:

VERIFICACION DE CALIDAD			
ENTIDADES CONTRATADAS ENERO - AGOSTO 2021	**% OBTENIDO EN INDICADOR M4-PM1-01**	**% OBTENIDO EN INDICADOR PA -27**	**% OBTENIDO EN INDICADOR UBAS**
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS	NA	NA	NA
FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	NA	NA	94,2%

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	NA	87,7%	NA
FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL	96,7%	78,9%	NA
FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	NA	97,4%	NA
NU3	NA	94,0%	NA
UT NUTRIR GUAJIRA 2022	NA	89,8%	NA
UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	NA	93,9%	NA
UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	NA	NA	NA

VERIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA RESIDUAL DISPONIBLE		SMMLV	CUMPLE
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS	825001517-3	**12933,03163**	**SI**
FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	900949110-0	**3789,89**	**SI**
FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	804017278-1	**4109,35**	**SI**
FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL	900941042-1	**3446,04**	**SI**
FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315	**31531,00622**	**SI**
NU3	900067105-8	**19011,34**	**SI**
UT NUTRIR GUAJIRA 2022: FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA y CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS		**1267,87**	**NO**
UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE		**15126,56**	**NO**
UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR		**1696,715473**	**NO**

La información aportada en la manifestación de interés por la entidad FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR no corresponde a los municipios ofertados en la invitación. El resultado de la verificación de calidad arroja que la entidad FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL obtuvo un puntaje de 78.9%, con lo cual no cumple el primer criterio de verificación. Para la verificación de capacidad operativa residual se obtuvo que la entidad UT NUTRIR GUAJIRA 2022: conformada por la FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA y CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS no tiene la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

capacidad operativa residual necesaria para suscribir el valor del contrato. Por estas razones, las entidades FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR, FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL, UT NUTRIR GUAJIRA 2022 son excluidas del proceso de contratación.

Una vez transcurrido el término anteriormente descrito, se procede a efectuar la validación de los criterios de selección y desempate, descritos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021 PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CONTRATISTAS. Luego de identificadas las EAS que cumplieron con los requisitos de verificación, se procede a efectuar revisión de los criterios de selección en los términos descritos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. La EAS que obtuvo el mayor puntaje es la seleccionada para la suscripción del contrato de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos es el siguiente:

1. Experiencia en el territorio: 35 puntos. El puntaje total de este criterio corresponde a 35 puntos; este puntaje se otorga a las EAS que acrediten experiencia en territorio en el departamento, y se contabiliza a partir de las experiencias aportadas en las certificaciones con las que resultó habilitado técnicamente en la IP-001-2020-ICBFSEN o mediante experiencia que se presentó la EAS, adicional a la ya acreditada.
2. Porcentaje de contrapartida adicional: 35 puntos. (3%) como contrapartida sobre el total del presupuesto a contratar. El puntaje total de este criterio que corresponde a 35 puntos se otorgará a la EAS que manifieste el porcentaje más alto de contrapartida adicional al mínimo habilitante, entre todas las manifestaciones recibidas dentro de una misma invitación. Para las demás EAS se aplicará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación.
3. Sanciones: 30 puntos. La EAS que no cuente con sanciones en firme, impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados obtendrá la totalidad del puntaje, es decir, 30 puntos.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

			Experiencia en territorio > 2 AÑOS	
			Mayor puntuación	35
	EAS	NIT	¿Tiene > 2 años de experiencia en territorio?	Puntuación
1	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	825001517-3	SI	35
2	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	900949110-0	NO	0
4	FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315	SI	35
5	NU3	900067105-8	SI	35
6	UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE		SI	35
7	UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR		SI	35

PÚBLICA

			% Contrapartida adicional		
				Mayor % adicional de contrapartida	7
				Mayor puntuación	35
	EAS	NIT	% de contrapartida de la EAS	% adicional de contrapartida propuesta	Puntuación
1	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	825001517-3	5	2	10
2	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	900949110-0	7	4	20
4	FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315	10	7	35
5	NU3		10	7	35
6	UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE		10	7	35
7	UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR		10	7	35

			Procesos sancionatorios	
			Mayor puntuación	30
	EAS	NIT	Seleccione en la lista desplegable si la EAS tiene sanción o amonestación. En caso de que no tenga ninguna de las anteriores seleccione NO TIENE.	Puntuación
1	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	825001517-3	NO TIENE	30
2	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	900949110-0	NO TIENE	30
4	FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315	NO TIENE	30
5	NU3	900067105-8	NO TIENE	30
6	UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE		NO TIENE	30
7	UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR		NO TIENE	30

PÚBLICA

PUNTUACIÓN FINAL	
EAS	SUMATORIA
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	75
FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	50
FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	100
NU3	100
UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	100
UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	100

Una vez obtenida la puntuación total, a partir de la sumatoria de los puntos otorgados por cada uno de los criterios de selección, se presenta un empate entre las entidades FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE, NU3, y UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ y UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO por lo cual se aplican criterios de desempate en los términos señalados en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021.
Los criterios de desempate a aplicar serán los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

PÚBLICA

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2019, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Por último, de persistir el empate, se procederá con un sorteo mediante el método de suerte y azar, a través del mecanismo que defina la Dirección Regional.

En este sentido, luego de verificados los documentos presentados por las entidades que ocuparon el primer lugar en el proceso de selección, se presentan los siguientes resultados:

	CRITERIOS DE DESEMPATE	**FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE**	**NU3**	**UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**	**UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR**
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.			PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR REP LEGAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL	APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REP. LEGAL Y CERTIFICACION DE CAMARA DE COMERCIO DE AMBAS ENTIDADES

PUBLICA

2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	APORTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL, NO APORTA DECLARACION ANTE NOTARIO DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA		APORTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL, NO APORTA FORMATO AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, SOLAMENTE UNA DE LAS ENTIDADES APORTA CERTIFICACIONES	
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.			APORTA CERTIFICACION CON SOPORTES, NO APORTA CERTIFICADOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ULTIMO AÑO	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que				

PUBLICA

	hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido				
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.			PRESENTA CERTIFICACION DE UNA DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN LA UT CON SOPORTES, NO SE PUEDE DETERMINAR LA SUMATORIA TOTAL DE EMPLEADOS DE LA UT, NO PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REP LEGAL DE LA UT	
6	Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.				

PUBLICA

7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.					
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.					
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.					

PUBLICA

10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.			PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR REP LEGAL, la MIPYME AGROAMBIENTE no aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES				

En correspondencia con lo anterior, y con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el comité evaluador, el número de criterios de desempate certificados y avalados por la entidad UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ es igual al número de criterios certificados y avalados por el oferente UT SONRISA DE UN NIÑO. Así las cosas, persiste el empate entre las entidades anteriormente mencionadas. Sin embargo, teniendo

PUBLICA

en cuenta que, la UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ fue seleccionada para ejecutar el contrato en el centro zonal Maicao con 4 UDS y el oferente UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO fue seleccionada para ejecutar el contrato para el centro zonal Fonseca con 3 UDS, según procedimiento establecido en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021, el número máximo de unidades de servicio a contratar por una entidad en una misma Regional no podrá sobrepasar la cantidad de cinco (5), es decir, 750 cupos, las entidades UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ y UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO no pueden ser seleccionadas para ejecutar el presente contrato. Siguiendo el orden de elegibilidad, la entidad que se encuentra es la entidad FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE la cual fue seleccionada para ejecutar el contrato de la modalidad Mil días para cambiar el Mundo en el centro zonal Nazaret con 3 UDS, es decir que la entidad FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE, tampoco podrá ser seleccionada para ejecutar el presente contrato. Así las cosas, luego de aplicados los criterios de verificación, selección y desempate, la entidad seleccionada para ejecutar el contrato es:

1. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
1. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE
3. NU3
5. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
6. FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID

Número de NIT	Nombre del oferente
900067105-8	NU3

Cabe resaltar que el proceso de verificación y selección fue acompañado por las direcciones Misionales de Abastecimiento y Nutrición de la sede Nacional. Mediante reunión virtual realizada los días 15 y 16 de Diciembre, los profesionales Ana Maria Lozano, Jose Fernando Santafé Garcia, Angelica Maria Salazar por parte de la Dirección de Nutrición y Maribel Barros Barreto, Gloria Cecilia Moreno Triana y Omar Alexander Quijano Martinez por parte de la dirección de Abastecimiento, verificaron cada uno de los pasos realizados y los resultados obtenidos en cada proceso de verificación, esto con el fin de apoyar a la Regional Guajira en el proceso garantizando la transparencia en la elección de los oferentes.

Resultado Inicial antes de asignación de contratos:

NAZARETH	MANAURE	URIBIA MEDIA BAJA	FONSECA	RIOHACHA	MAICAO
1. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	1. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	1. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	1. FUNDALIANZA	1. FUNDALIANZA	1. FUNDALIANZA

PÚBLICA

1. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	1. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	1. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	2. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	2. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	2. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	2. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	2. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE
4. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	3. NU3	3. NU3	4. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	4.NU3	3. NU3
5. FUNPROVIDA	3. CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	5. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	4. NU3	5. FUNDACION APORTA TU GRANITO	5. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
		6. FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	6. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	6. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	6. FUNPROVIDA
			7. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	6. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	7. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR
			8. FUNPROVIDA	8. CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	
				9. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	
				10. FUNCLAVID - FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	

PÚBLICA

Resultado Final luego de asignados los contratos:

NAZARETH	MANAURE	URIBIA MEDIA BAJA	FONSECA	RIOHACHA	MAICAO
3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	**3. CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA**	**3. NU3**	**2. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR**	**1. FUNDALIANZA**	**2. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**
4. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		5. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	4. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	2. UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ: FUNMANUS y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	3. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE
5. FUNPROVIDA		6. FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA FUNCLAVID	4. NU3	2. UT SONRISA DE UN NIÑO: ASESOMEVI y FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	3. NU3
			6. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	4.NU3	5. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
			7. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	5. FUNDACION APORTA TU GRANITO	6. FUNPROVIDA
			8. FUNPROVIDA	6. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	7. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR
				6. FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	
				8. CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	

PÚBLICA

				9. FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	
				10. FUNCLAVID - FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	

Escuchados los argumentos y la amplia exposición presentada por el Profesional del Grupo de Asistencia Técnica, se somete a consideración de los miembros con voz y voto del comité la contratación de la Modalidad Mil Dias Para Cambiar el Mundo en el Centro Zonal Manaure, Municipio de Uribia, Zona Media Baja.

DECISIÓN:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numeral 1.8.1 "Funciones del Comité de Contratación" se emite **CONCEPTO FAVORABLE** por parte de las áreas Financiera, Jurídica y Dirección Regional para contratar con la Entidad **NU3 NIT 900.067.105-8** para la operación de la modalidad 1000 Dias para Cambiar el Mundo en el Centro Zonal Manaure, Municipio de Uribia, Zona Media Baja.

ALCANCE COMITÉ DE CONTRATACION 056 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA ACLARAR EL TEMA DE LA SELECCIÓN DE FUNDALIANZA.

El doctor Hernesto Felizzola toma la palabra para hacer una aclaración acerca del proceso de selección de la Fundacion Fundalianza, de acuerdo con las decisiones tomadas en el comité de contratación No. 056-2021 desarrollado el día 20 de Diciembre de 2021, en donde se presentó a los integrantes de comité el proceso de verificación y selección de la modalidad Mil días para Cambiar el Mundo para el centro Zonal Riohacha 1, el cual arrojó como ganador del proceso a la entidad FUNDALIANZA, Se aprobó dicha contratación, de acuerdo con la autorización de la capacidad operativa enviada por la Dirección de Nutrición. Sin embargo, el mismo día 21 de Diciembre de 2021 a las 7:56 pm, la Dirección de Nutrición emite alcance al correo enviado, en donde manifiesta que la entidad FUNDALIANZA, luego de verificada la capacidad residual, ésta no cumple con la capacidad solicitada. Así las cosas, es necesario dar alcance al comité de contratación del día 20 de Diciembre para presentar ante el comité esta aclaración, en donde no es posible contratar a la entidad FUNDALIANZA para la operación de la modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo en el Centro Zonal Riohacha 1, por lo antes expuesto

En correspondencia con lo anterior, y con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el comité evaluador, siguiendo el orden de elegibilidad establecido en el proceso de verificación y selección se encuentran las entidades UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ y UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO. Sin embargo, teniendo en cuenta que, la UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ fue seleccionada para ejecutar el contrato en el centro zonal Maicao con 4 UDS y el oferente UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO fue seleccionada para ejecutar el contrato para el centro zonal Fonseca con 3 UDS, según procedimiento establecido en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021, el número máximo de unidades de servicio a contratar por una entidad en una misma Regional no podrá sobrepasar la cantidad de cinco (5), es decir, 750 cupos,

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

por ende, las entidades UT MOVIENDO MONTAÑAS POR LA NIÑEZ y UT POR LA SONRISA DE UN NIÑO no pueden ser seleccionadas para ejecutar el presente contrato. Siguiendo el orden de elegibilidad establecido, se encuentra la entidad NU3, la cual fue seleccionada para ejecutar la modalidad mil días para cambiar el Mundo en el centro zonal Manaure, Municipio de Uribia Zona Media Baja. Por esta razón la entidad NU3 no puede ser seleccionada para ejecutar el presente contrato. Siguiendo el orden de elegibilidad establecido, se encuentra la entidad FUNDACION APORTA TU GRANITO, la cual, al verificar su capacidad residual actualizada, se evidencia que ésta cuenta con una capacidad para suscribir hasta xxx SMMLV. Por tal razón, la entidad FUNDACION APORTA TU GRANITO no puede ser seleccionada para ejecutar la modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo para el centro zonal Riohacha. Así las cosas, siguiendo el orden de elegibilidad establecido, se encuentran la entidad FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS, la cual cuenta con la capacidad residual actualizada para contratar y cumple con las condiciones establecidas, según correo electrónico enviado por la dirección de Nutrición del día 21 de Diciembre de 2021. Por estas razones, la entidad que tiene la opción de ser seleccionada para ejecutar la modalidad Mil días para Cambiar el Mundo en el departamento de La Guajira Centro Zonal Riohacha 1, Municipios de Riohacha y Dibulla, previa la publicación y firmeza en la plataforma SECOP II los resultados finales de las evaluaciones, sería la FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS, Nit. 825.001.517-3. Para lo cual se requiere tomar la decisión en otro comité, una vez quede en firme la publicación del informe final.

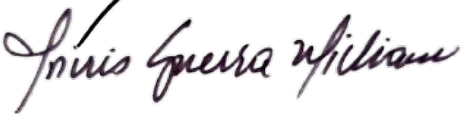
Se solicita por parte de la Dirección Regional, adelantar los trámites para finalizar el trámite precontractual.

Siendo las 05:30 p.m. se da por terminada la sesión No. 057 del Comité de Contratación Regional Guajira.

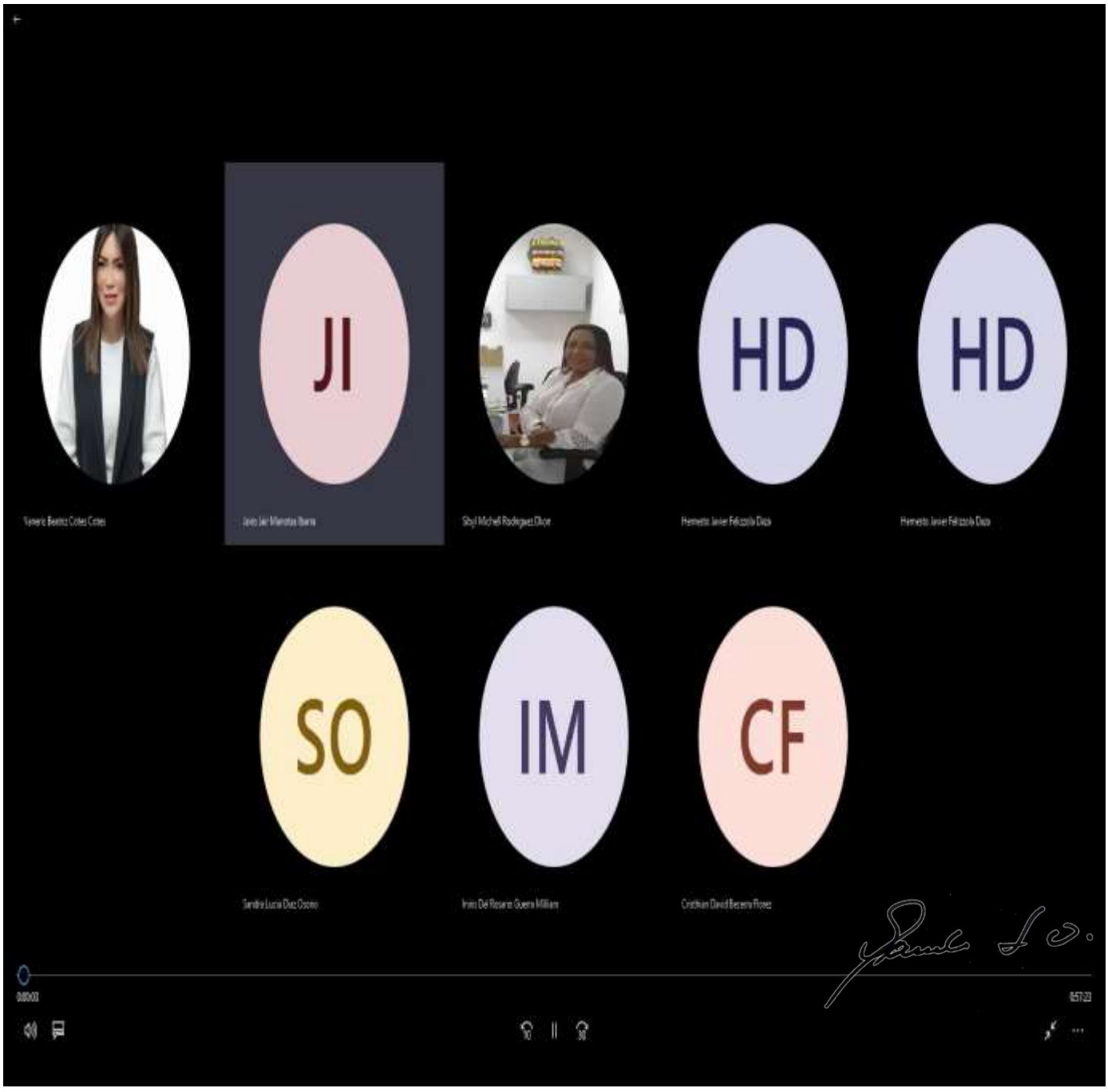
Se suscribe la presente acta por parte de los miembros de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Enviar al área jurídica los documentos para suscripción del contrato	Equipo de Nutrición – GAT, Equipo Jurídico	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora Regional	ICBF	
SANDRA LUCIA DIAZ OSORIO	Coordinadora Financiera	ICBF	
INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	Coordinadora Jurídica	ICBF	

PUBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.